



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:58953/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Prof. María del Valle ARANDA (legajo 30857), docente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada del año 2018, con motivo de la presentación de su renuncia definitiva y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° DDAJ-2019-64666-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de los días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2018 (proporcional) que se detallan a continuación, no gozada por la Prof. María del Valle ARANDA (legajo 30857), docente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, de conformidad a lo dispuesto por la RHCS 1222/14, art. 45º, Inc.”d”,

- Cargo 318 - corresponden 41 (cuarenta y un) días corridos
- Cargo 228 - corresponden 41 (cuarenta y un) días corridos
- Cargo 321 - corresponden 41 (cuarenta y un) días corridos

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

